

Rodríguez Folgar, Antonio.—Cuntis (Pontevedra).  
 Rodríguez Serantes, Antonio.—Meirás, Ayuntamiento de Val-  
 doviño (La Coruña).  
 Sánchez Sebastián, Miguel Oscar.—Calle Angel de los Ríos 25,  
 Reinosa (Santander).  
 Santomé Balseiro, José Antonio.—Calle Jaime Janer E, 2, Ma-  
 rin (Pontevedra).  
 Santos Pita, Juan.—Calle de Belén, 1, primero, La Coruña.  
 Seijo Armada, Carlos.—Calle Jaime Janer, J 1, Marín (Pon-  
 tevedra).  
 Seijo Hermida, Gerardo.—Viviendas Sindicales de Santa María  
 del Villar, Grupo pequeño, 8, bajo derecha, El Ferrol del  
 Caudillo (La Coruña).  
 Torrado Cameselle, José Luis.—Calle Arcosa, 53, Vigo (Pon-  
 tevedra).  
 Veiga Lorenzo, Juan José.—San Martín de Julián, Narón (La  
 Coruña).  
 Vieiro Díaz, Carlos.—Escuela de Flechas Navales de Vigo (Pon-  
 tevedra).

#### BASE NAVAL DE CANARIAS

Rodríguez Meneses, Luis Manuel.—Miraflores, 5, alto, Santa  
 Cruz de Tenerife.

#### MARINEROS DE INSCRIPCIÓN, PERSONAL DE BANDAS DE CORNETAS Y TAMBORES Y EDUCANDOS DE BANDA

##### Marineros de inscripción

Grandal Velo, Manuel.—Cuartel de Instrucción de Cádiz.  
 Bueno Veito, Manuel.—Cuartel de Instrucción de Cádiz.

##### Corneta de Plaza

Lermo Ramos, Salvador.—Crucero «Galicia».

##### Educandos de Banda

Auilar Pedreño, Mariano.—Cuartel de Instrucción de Cádiz.  
 Ceidrán Gómez, Pedro Ramón.—Cuartel de Instrucción de  
 Cádiz.  
 Cupeiro Paineira, Juan José.—Cuartel de Instrucción de Cá-  
 diz.  
 Domínguez González, Angel.—Cuartel de Instrucción de Cádiz.  
 Gómez Pena, Ricardo F.—Cuartel de Instrucción de Cádiz.  
 Feijóo Prado, Luis.—Cuartel de Instrucción de Cádiz.  
 Martín Alemán, Gonzalo.—Cuartel de Instrucción de Cádiz.  
 Veiga Enriquez, Victoriano.—Cuartel de Instrucción de Cádiz.

*ORDEN de 2 de julio de 1964 por la que como ampliación  
 a la de 11 de julio del año en curso se admite a las  
 pruebas de selección que tendrán lugar en el Cuartel  
 de Instrucción de Cádiz, para cubrir 500 plazas de Es-  
 pecialistas de la Armada, al personal que de cada Ju-  
 risdicción se relaciona.*

Como ampliación a la Orden ministerial de 11 de junio del  
 año en curso, se admite a las pruebas de selección que tendrán  
 lugar en el Cuartel de Instrucción de Cádiz, para cubrir 500  
 plazas de Especialistas de la Armada, al personal que a conti-  
 nuación de cada Jurisdicción se relaciona, el cual deberá hacer  
 su presentación en el Cuartel de Instrucción antes del men-  
 cionado día 10 de julio próximo.

Las autoridades jurisdiccionales respectivas dispondrán lo  
 conveniente para que los correspondientes pasaportes se encuen-  
 tren en poder de los interesados con cinco días de antelación  
 a la fecha prevista para su incorporación, con el fin de que  
 puedan presentarse.

##### Jurisdicción Central

Antolín Abril, Miguel.—Calle Agentes Comerciales, 1. Pa-  
 lencia.

##### Departamento Marítimo de Cádiz

Medina Guisado, Antonio.—Calle Canalejas, 7. Ceuta.

##### Departamento Marítimo de Cartagena

López Valero, Bartolomé.—Partido Vereda, finca «Rambla».  
 Benezuzar (Alicante).

##### Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo

Lago Castro, José Ignacio.—Avenida Ramón Nieto, 508. Ca-  
 bral-Sello (Pontevedra).

Suárez Videira, José Ramón.—Calle Oliveira Baja, 70, pri-  
 mero, Teis-Vigo (Pontevedra).

Ricart Ricart, José Manuel.—Calle Catabay Interior, 3. Vigo.

Rodríguez González, Darío.—Calle Tomás A. Alonso, 53, Vigo.

Castro Rodríguez, Narciso.—Calle Seara, 97, Vigo.

Castro Vidal, José María.—Calle San Francisco, 29-b. Vigo.

Madrid, 2 de julio de 1964.

Nieto

## MINISTERIO DE HACIENDA

*RESOLUCION del Tribunal de oposiciones al Cuerpo de  
 Operadores Mecánicos Auxiliares de la Lotería Nacional  
 por la que se rectifica la que anunciaba la fecha, lugar  
 y hora para la celebración del primer ejercicio.*

Observado un error en la Resolución de este Tribunal publi-  
 cada en el «Boletín Oficial del Estado» número 161, fecha 6 del  
 mes en curso, por la que se convocaba a los exámenes para cubrir  
 plazas en el Cuerpo de Operadores Mecánicos Auxiliares de la  
 Lotería Nacional, queda la misma rectificada en el sentido de  
 que la práctica del primer ejercicio se realizará el mismo día, lu-  
 gar y hora que en ella se señalaba, en primer llamamiento. Para  
 los opositores que no concurran al mismo, se anunciará al final  
 del primer ejercicio, una segunda convocatoria, quedando definiti-  
 vamente excluidos de la oposición los que no comparezcan en  
 este segundo y último llamamiento.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.  
 Madrid, 7 de julio de 1964.—El Secretario, Miguel Herreros  
 Ruiz.—V.º B.º: El Presidente suplente, Domingo Avello Mon-  
 toto.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 2 de julio de 1964 por la que se convocan o-  
 posiciones para cubrir treinta plazas de Jefes de Negocia-  
 do de tercera clase del Cuerpo General Técnico de  
 Telecomunicación.*

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, previo informe favorable de la  
 Comisión Superior de Personal, ha tenido a bien disponer se  
 convoquen oposiciones para cubrir treinta plazas de Jefes de  
 Negociado de tercera clase del Cuerpo General Técnico de Tele-  
 comunicación, que se compondrán de tres ejercicios elimina-  
 torios.

Estas plazas están dotadas con el haber anual de 15.720 pe-  
 setas, dos pagas extraordinarias al año y demás gratificaciones  
 que correspondan.

Queda facultado V. I. para dictar las normas que fueren  
 precisas para el mejor desarrollo de la convocatoria, así como  
 para resolver cuantas incidencias puedan suscitarse en relación  
 con la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de julio de 1964.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

*RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la  
 que se convoca concurso voluntario de traslado entre  
 Médicos Puericultores del Estado para proveer vacantes  
 existentes en la plantilla unificada de Médicos Pueri-  
 cultores y Maternólogos del Estado.*

Vacantes en la plantilla de destinos a servir por los compo-  
 nentes de la Rama de Puericultores en la Rama unificada de  
 Médicos Puericultores y Maternólogos del Estado las siguientes  
 plazas: una en cada uno de los Servicios de Higiene Infantil de  
 Villarrobledo, Aimería, Trujillo, Alcázar de San Juan, Peña-  
 rroya, La Coruña, Pasajes, Huesca, Linares, Cistierna, La Ba-  
 ñeza, Ponferrada, más dos para incrementar en los Servicios  
 de Higiene Infantil de Sevilla y una en el Servicio de Higiene  
 Infantil de Almedralejo, creadas las tres últimas por Resolución  
 de 25 del actual.

Esta Dirección General, en armonía con lo prevenido en el  
 Reglamento de Personal Sanitario de 30 de marzo de 1951 y en  
 uso de las atribuciones delegadas que le confiere el Decreto  
 de 22 de septiembre de 1961, ha tenido a bien convocar concurso  
 voluntario de traslado entre Médicos Puericultores del Estado  
 de la Plantilla unificada de Médicos Puericultores y Maternó-  
 logos del Estado, para la provisión de las mencionadas vacan-  
 tes, así como sus resultas.

Los aspirantes exclusivamente pertenecientes a la citada  
 Rama de Puericultores dispondrán de un plazo de treinta días  
 hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de  
 la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para la presen-  
 tación de instancias en el Registro General de este Centro direc-  
 tivo (plaza de España, Madrid), en las que expondrán por orden  
 de prelación las vacantes a que aspiren.

A los efectos de su legal tramitación, el expediente del presente concurso será sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1964.—El Director general, Jesús García Orcyoyen.

Sr. Subdirector general de Servicios.

**RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se rectifica la relación de plazas comprendidas en convocatoria de concurso de antigüedad de 14 de abril último («Boletín Oficial del Estado» del 29), vacantes en la plantilla del Cuerpo de Practicantes titulares, y se da nuevo plazo para presentación de instancias solicitando tomar parte en el mismo.**

En el «Boletín Oficial del Estado», de 29 de abril último, se publica resolución de esta Dirección General de fecha 14 del mismo mes, convocando concurso de antigüedad para provisión de plazas de la plantilla del Cuerpo de Practicantes Titulares vacantes hasta primero de septiembre de 1963, y habiéndose observado errores y omisiones en la relación de plazas anunciadas, así como otras cuyo anuncio debe anularse, se hacen las rectificaciones siguientes:

**Almería.**

Almería, distrito 7.º, 1.ª categoría, debe decir: Almería, distrito 12.º «Cuevas de los Medinas», 1.ª, y pasa al grupo de Practicantes titulares generales.

**Badajoz.**

Badajoz, distritos 11 y 12 del de Médicos, 1.ª categoría. La vacante corresponde al distrito 11 solamente.

Cabeza del Buey, distrito 4.º, 1.ª categoría. Debe decir: 2.ª categoría.

**Barcelona.**

Badalona, distrito 3.º, 1.ª. Corresponde esta vacante al grupo de Practicantes titulares generales, y no al de Practicantes femeninos puericultores.

Tarrasa, distrito 1.º y 3.º, 1.ª. Corresponde también esta vacante al grupo de Practicantes titulares generales.

**Oviedo.**

Avilés, distrito 3.º de 1.ª categoría. Esta plaza queda comprendida en el grupo de Practicantes titulares generales.

*Practicantes titulares generales*

**Alava.**

Vitoria. Han sido anunciadas dos plazas correspondientes a este Ayuntamiento, de 1.ª categoría, una de distrito y otra de casa de Socorro, y son las dos de casa de Socorro.

**Albacete.**

Chinchilla, distrito único, 3.ª. La vacante es distrito 2.º.

Lezuza y Tiriez-Pedanía, distrito único 4.ª. Debe decir: Lezuza, distrito Tiriez (Pedanía), 3.ª.

**Alicante.**

Ibi, distrito único, 4.ª. Debe decir: Tibi, distrito único 4.ª.

**Almería.**

Mojácar, distrito 2.º, 3.ª. Debe decir: distrito único.

**Baleares.**

Manacor del Valle, distrito único, 3.ª. Es Mancor del Valle.

**Barcelona.**

Gualba y La Batlloria, distrito único, 4.ª. Es plaza de 3.ª categoría.

Masquefa, distrito único, 4.ª. Es plaza de 3.ª categoría.

Vallbona de Noya y agregado, distrito único, 5.ª. Es de 4.ª categoría.

Vilada de Guardiola y agregados, 2.ª. Es de 3.ª categoría.

Viladecaballs, distrito único, 5.ª. Es de 3.ª categoría.

**Cáceres.**

Casar de Cáceres, distrito único, 3.ª. La vacante corresponde al distrito 2.º.

**Gerona.**

San Esteban de Dans y agregado, distrito único, 3.ª. Es San Esteban de Bas y agregado.

Tortolla y agregados, distrito único, 2.ª. Es Tortolla y agregados.

**Logroño.**

Grávalos y agregados, distrito único, 4.ª. Debe decir: Grávalos, distrito único, 4.ª.

Ventrost, distrito único, 5.ª. Es Ventrosa.

**Madrid.**

Robledillo de la Jara y agregados, 3.ª categoría. Es distrito único.

Los Santos de la Humosa, 4.ª. Es distrito único.

**Orense.**

Villamarín, distrito único, 2.ª. Es Villamartín.

**Oviedo.**

Avilés, distrito 2.º, 1.ª. Se anuncia como Practicante titular general y corresponde al grupo de Practicantes femeninos puericultores.

**Palencia.**

Moratinos y agregados, distrito único, 3.ª. Debe decir: Ledigos y agregados, distrito único, 3.ª.

Perazancas, distrito único, 4.ª. Debe decir Perazancas con Montoto de Ojeda perteneciente este último al Municipio de Vega de Bas.

Pomar de Valdivia, distrito único, 3.ª. Debe decir Pomar de Valdivia menos Quintanilla de las Torres y Cesura, distrito único, 3.ª.

Vega de Bur y agregados, distrito único, 3.ª. Debe decir Vega de Bur, sin (Montoto de Ojeda), y agregados, distrito único, 3.ª.

**Santa Cruz de Tenerife.**

La Laguna, distrito 3.º, 1.ª. En la convocatoria se incluye esta vacante en el grupo de Practicantes titulares generales, y debe figurar en el de Practicantes femeninos Puericultores.

**Santander.**

Pielagos, distrito 2.º, 2.ª. Es distrito único.

**Segovia.**

Vegas de Matute y agregados, distrito único, 4.ª. Debe decir Vegas de Matute y agregado distrito único, 3.ª.

**Teruel.**

San Martín del Río y agregados, distrito único, 4.ª. Debe decir San Martín del Río y agregado, distrito único, 4.ª.

**Valencia.**

Tabernes de Valldigna, distrito 2.º, 2.ª. Se incluye esta vacante en el grupo de Practicantes titulares generales y debe figurar en el de Practicantes femeninos Puericultores.

Utiel, distrito 2.º, 2.ª. Está comprendida en el grupo de Practicantes titulares generales y debe estar en el de Practicantes femeninos Puericultores.

**Zamora.**

El Madral, distrito único, 5.ª. Debe decir El Maderal.

Melgar de Tera y agregado, distrito único, 5.ª. Es plaza de 3.ª categoría.

Villamor de la Ladre y agregados, distrito único, 3.ª. Debe decir Muga de Sagago y agregados, distrito único, 3.ª.

Villaveza del Agua y agregados, distrito único, 5.ª. Es de 4.ª categoría.

Se anulan las plazas que a continuación se expresan por no hallarse vacantes.

**Alava.**

Yécora, distrito único, 4.ª categoría.

**Avila.**

Avila. Casa de Socorro, 1.ª categoría (tres plazas).

**Logroño.**

Bergasa y agregado, distrito único, 4.ª.

**Santa Cruz de Tenerife.**

Santa Cruz de Tenerife, Casa de Socorro, 1.ª, (dos plazas).

**Valladolid.**

Velilla y agregados, distrito único, 3.ª.